



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a subvenciones y mayores ingresos, correspondiente al presupuesto municipal del ejercicio económico de 2024.

La propuesta de modificación de crédito antes mencionada, perteneciente al vigente presupuesto de la Corporación municipal, cuyas partidas de gastos e ingresos se detallan a continuación:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
1532.619.06	ASFALTADO CALLE NUEVA POR DANA/2023	20.0000,00
454.619.02	REPARACIÓN DAÑOS CAMINOS PÚBLICOS POR DANA/2023	44.000,00
342.622.02	CONSTRUCCIÓN PISTA DE PADEL	49.347,00
323.226.09	ACTIVIDADES CULTURALES. CORRESPONSABLES.	20.000,00
TOTAL SUMAN LOS GASTOS		133.347,00

2. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a subvenciones concedidas y por mayores ingresos procedentes, en los siguientes términos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
309	CEMENTERIO MUNICIPAL	4.187,56
399	IMPREVISTOS	40.000,00
450.30	SUBVENCIÓN CORRESPONSABLES	18.668,44
720.02	SUBVENCIÓN MINISTERIO. ASFALTADO CALLE NUEVA	10.000,00
720.03	SUBVENCIÓN MINISTERIO. ARREGLO CAMINOS PÚBLICOS	22.000,00
766	SUBVENCIÓN PRODER MONTES DE TOLEDO	38.491,00
TOTAL SUMAN LOS INGRESOS		133.347,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 y 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido por el que se somete el expediente a exposición pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gálvez, 11 de diciembre de 2024.-El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.-6853